

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., Agosto Treinta y Uno de dos mil Veintidós

Agréguese a los autos la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y póngase n conocimiento de las partes. (archivo 21)

En atención al informe secretarial que obra en el archivo 20 del expediente digital, requiérase a la parte actora para que de cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto fechado el 10 de mayo de 2022, obrante en el archivo 18 del expediente digital, por cuanto la anotación que se registra en el Folio de matrícula Inmobiliaria, no tiene relación con el proceso divisorio.

NOTIFIQUESE,



MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

POM-21-0291

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **052** de fecha **01 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria